

assap



Informe de Revisión de
Cuenta Justificativa de
Subvenciones
MISIÓN CRISTIANA
MODERNA

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por el beneficiario, MISIÓN CRISTIANA MODERNA para revisar la cuenta justificativa de la subvención al programa “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2022GC00006, de MISIÓN CRISTINA MODERNA (en adelante, también “la cuenta justificativa”) cuya subvención fue concedida por la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración mediante Resolución de 5 de diciembre de 2022.
2. Una copia de la memoria económica de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo 1 al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa de la subvención al programa “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2022GC00006 es responsabilidad de MISIÓN CRISTINA MODERNA concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3 de este informe.
3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007 en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, en la Guía de Actuación Profesional 15R de marzo de 2008 (revisada en febrero y julio de 2011) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, relativa a la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, así como en lo dispuesto en la correspondiente Resolución citada en el párrafo 1 anterior, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:
 - a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la Entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

b) Se han obtenido las correspondientes cuentas justificativa, tal y como se señala en el párrafo 2 anterior, que contienen:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contiene un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado con las incidencias descritas en el apartado 6 siguiente.

c) Se ha obtenido la documentación identificativa de la subvención y el beneficiario. En concreto:

c1) Identificación del Beneficiario subvencionado:

c1A) Nombre comercial del Beneficiario subvencionado, e identificación fiscal.

c1B) Nombre completo del representante del Beneficiario, en su caso.

c1C) Si procede, nombre comercial, NIF e identificación del representante titular de la Sociedad subcontratada.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias, el nombre comercial del beneficiario subvencionado, que es MISION CRISTIANA MODERNA con CIF R3500348B, siendo el nombre completo del representante del Beneficiario Yaiza Luz Martín Lahaye.

c2) Identificación de la subvención objeto del informe:

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias, identificando:

c2A) Número y fecha de la Resolución de concesión y/o del Convenio de Colaboración.

(Identificada en párrafo 1) anterior)

c2B) Objeto de la Subvención.

(Identificado en párrafo 1) anterior)

c2C) Importe subvencionado, el cual asciende a 73.000,00 euros (incluyendo los gastos de revisión subvencionados), según Resolución de 5 de diciembre de 2022, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, al proyecto “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2022GC00006.

c2D) Coste Total del Proyecto y porcentaje que, sobre el mismo, representa el importe de la subvención, siendo el coste total imputado al proyecto 88.090,36 euros (incluyendo los gastos de revisión subvencionados) siendo la cantidad concedida mediante Resolución de 5 de diciembre de 2022, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, al proyecto “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2022GC00006, el 82,87% respecto al coste total imputado al proyecto.

c2E y c2F) Programa de Inversión y Línea de Actuación presupuestaria, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 23 07 231I 4800200 Pi/La 23439202 "Acción social institucional para integración Social".

c2G) Referencia de la normativa general y específica utilizada en la realización del informe de revisión (comunitaria, estatal y autonómica).

(Identificada en el primer párrafo del presente epígrafe 3)

c3) Información Contable:

c3A) Descripción del sistema contable, incluyendo detalle de los registros mantenidos y del soporte existente (libros, fecha, registros, listados, etc.), siendo el mismo el requerido según el Plan General de Contabilidad pública, de acuerdo con la información obtenida y el alcance de nuestro trabajo.

c3B) Indicar la base jurídica que obliga al Beneficiario a la llevanza de registros contables, siendo la misma el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad.

c3C) Comprobación de que los gastos son admisibles y están dentro del periodo de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable, lo que se ha verificado sin incidencias detectadas, encontrándose la totalidad de gastos dentro del periodo de elegibilidad.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

d) Se ha revisado la cuenta justificativa aportada por la Sociedad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

e) Se ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por personas con poderes suficientes para ello.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

f) Se ha obtenido confirmación por parte de la representante legal de la Entidad acerca de si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 han sido auditadas, confirmando que las mismas no han sido sometidas a auditoría de cuentas.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- g) Se ha verificado que no se han recibido otras subvenciones para la financiación de las actividades objeto de la subvención mediante obtención de la respuesta en carta de manifestaciones a la solicitud realizada a la Entidad beneficiaria de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada y en la que se ha solicitado que se detalle cualquier subvención, ayuda, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- h) Se ha analizado la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- i) Se ha comprobado que la información contenida en la memoria económica abreviada está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias, además, en el caso de la imputación de los distintos costes, dicha imputación de costes únicamente ha podido ser verificada mediante manifestaciones y tablas de distribución de la propia Entidad declarando el criterio de imputación llevado a cabo.

- j) Se ha verificado que la naturaleza, cuantía y características de la totalidad de los gastos se corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de concesión y cumplen con la correspondiente normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica. Para ello, se han aplicado los siguientes procedimientos:

j.1) Se ha comprobado que los justificantes de gastos o los documentos que en cada caso resultasen procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso (Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación). Esta comprobación se ha realizado mediante el listado de todos los gastos con las referencias adecuadas para la correcta identificación y cotejo de los mismos.

j.2) Se ha comprobado la existencia de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente utilizados para la justificación del proyecto. Se ha comprobado que todos los gastos estaban acompañados de la correspondiente acreditación de su pago efectivo.

j.3) Se ha verificado la inclusión de los gastos justificados en la contabilidad del beneficiario de un modo independiente al resto de gastos del Beneficiario, mediante codificación identificativa específica.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

k) Se ha comprobado que los gastos son elegibles, admisibles y están dentro del periodo de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

l) Se ha verificado que los gastos derivados de publicidad reúnen los requisitos establecidos en la normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica, y en particular, en las Bases Reguladoras de la Subvención.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

m) Se ha verificado que la Sociedad no ha procedido a la subcontratación de actividades, mediante respuesta a la solicitud de la correspondiente declaración de actividades subcontratadas, en la que se ha solicitado la relación de subcontratistas e importes facturados con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones en relación con las actividades subcontratadas y comprobar de la concordancia de dicha información con el resto de documentación utilizada para la ejecución del resto de procedimientos descritos.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- n) Se ha procedido a la obtención de la correspondiente declaración por parte de la Sociedad relativa a su conocimiento y cumplimiento de la obligación de recabar, mantener y custodiar toda la documentación contable (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), que den fe de cada uno de los gastos y pagos realizados, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas, y durante el plazo que exigen las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- o) Se ha obtenido una carta de manifestaciones, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

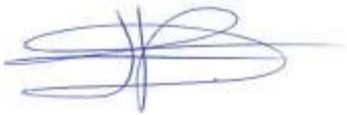
Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

4. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
5. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
6. Como resultado del trabajo realizado, a continuación, les informamos de aquellos hechos o circunstancias que han supuesto una limitación al alcance de nuestro trabajo, o que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la MISION CRISTINA MODERNA para la percepción de la subvención a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores:

- 6.1 En relación con el procedimiento descrito en el párrafo b), la subvención aprobada para el presente programa, según Resolución de concesión, asciende a un importe total de 73.000,00 euros. En el transcurso de nuestro trabajo, se nos ha aportado la cantidad de 88.090,36 euros en concepto de gastos justificables, existiendo un exceso de justificación por este concepto de 15.090,36 euros.

7. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo, esto es, revisar la cuenta justificativa de la subvención al programa “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2022GC00006, de MISIÓN CRISTINA MODERNA, y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sin nuestro consentimiento escrito previo.
8. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

assap Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes.

David González Pérez

Socio

20 de octubre de 2023

ANEXO 1

Relación clasificada de gastos para la realización del proyecto

Institución/Entidad: MISIÓN CRISTIANA MODERNA

CIF: R3500348B

Razón Social: MISIÓN CRISTIANA MODERNA

Programa: ALBERGUE SOCIAL DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA

1.- Relación clasificada de los gastos de personal.

Nombre y Apellidos	Apellido 1	Apellido 2	Mes	Importe Bruto	S.S. Empresa	Total	Importe bruto imputado	S.S. imputada	Total imputado
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	JULIO	1.166,66	368,09	1.534,75	1.166,66	368,09	1.534,75
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	JULIO	1.166,66	368,09	1.534,75	1.166,66	368,09	1.534,75
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	AGOSTO	1.166,66	368,09	1.534,75	1.166,66	368,09	1.534,75
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	AGOSTO	1.166,66	368,09	1.534,75	1.166,66	368,09	1.534,75
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	SEPTIEMBRE	1.166,71	368,09	1.534,80	1.166,71	368,09	1.534,80
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	SEPTIEMBRE	1.166,71	368,09	1.534,80	1.166,71	368,09	1.534,80
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	OCTUBRE	1.166,71	368,09	1.534,80	1.166,71	368,09	1.534,80
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	OCTUBRE	1.166,71	368,09	1.534,80	1.166,71	368,09	1.534,80
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	NOVIEMBRE	1.166,71	368,09	1.534,80	1.166,71	368,09	1.534,80
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	NOVIEMBRE	1.166,71	368,09	1.534,80	1.166,71	368,09	1.534,80
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	DICIEMBRE	1.166,71	368,09	1.534,80	1.166,71	368,09	1.534,80
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	DICIEMBRE	1.166,71	368,09	1.534,80	1.166,71	368,09	1.534,80

ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	ENERO	1.166,71	373,93	1.540,64	1.166,71	373,93	1.540,64
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	ENERO	1.166,71	373,93	1.540,64	1.166,71	373,93	1.540,64
MARTA	MORENO	MONTIA	ENERO	1.166,71	373,93	1.540,64	1.166,71	373,93	1.540,64
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	FEBRERO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	FEBRERO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
MARTA	MORENO	MONTIA	FEBRERO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	MARZO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	MARZO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
MARTA	MORENO	MONTIA	MARZO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	ABRIL	1.050,00	403,83	1.453,83	1.050,00	403,83	1.453,83
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	ABRIL	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	MAYO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	MAYO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	JUNIO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	JUNIO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	JULIO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	JULIO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO	QUIROGA	GASTON	AGOSTO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83
JOSE	ACOSTA	MARTINEZ	AGOSTO	1.260,00	403,83	1.663,83	1.260,00	403,83	1.663,83

	Total Importe Bruto	Total SS Empresa	Total	Total Importe Bruto Imputado	Total SS Imputada	Total Imputado
TOTAL GASTOS DE PERSONAL...	37.450,45	12.000,15	49.450,60	37.450,45	12.000,15	49.450,60

Nota: En ningún caso serán gastos subvencionables las gratificaciones de carácter extraordinario, indemnizaciones por despido y jubilaciones.



2.- Relación clasificada de gastos de la actividad.

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)

Total Importe

Total Importe Subvención

TOTAL GASTOS ACTIVIDAD ...		
----------------------------	--	--

(*) Se indicará la cantidad imputada al programa.



3.- Relación clasificada de gastos corrientes.

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)
1	400000203	06/07/2022	11/07/2022	TB	2119	526,02	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.040,66	2.412,20
2	22-16883	14/07/2022	14/07/2022	C	2092	1,15	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	B35324953	MANTENIMIENTO	39,45	39,45
3	A/1994	31/07/2022	09/09/2022	TB	2442	15,70	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE, 8, 9 Y 10 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	239,96	239,96
4	400000234	03/08/2022	10/08/2022	TB	2462	526,02	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.040,66	2.412,20
5	A/2300	31/08/2022	23/09/2022	TB	2647	4,29	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE, 8, 9 Y 10 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	65,52	65,52
6	FVT2201275	31/08/2022	09/09/2022	TB	2731	1,53	QUIMICAS MORALES,	URB. IND. RISCO PRIETO-PARCELA IV 35600 PUERTO DEL ROSARIO	B35056720	LIMPIEZA	52,41	52,41
7	28-I2P0-003754	01/09/2022	01/09/2022	TB	2509	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
8	400000280	06/09/2022	12/09/2022	TB	2932	526,02	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.040,66	2.412,20
9	22077995	19/09/2022	19/09/2022	C	2914		ENERFUER	"URB. RISCO PRIETO" - HENEQUEN, 43, 35600 , PTO. ROSARIO	B35888163	MANTENIMIENTO	49,60	49,60
10	A/2525	30/09/2022	16/11/2022	TB	3578	0,86	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE, 8, 9 Y 10 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	13,18	13,18



11	28-J2P0-003736	01/10/2022	03/10/2022	TB	2967	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
12	400000313	05/10/2022	10/10/2022	TB	3477	526,02	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA- S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.040,66	2.412,20
13	A-G2022- 00000371832	06/10/2022	06/10/2022	E	3121		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	14,25	14,25
14	A-G2022- 00000402994	28/10/2022	28/10/2022	E	3479		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A46103834	LIMPIEZA	8,10	8,10
15	A/2676	31/10/2022	03/11/2022	TB	3404	20,43	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	312,34	312,34
16	A/2679	31/10/2022	03/11/2022	TB	3405	3,29	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	50,28	50,28
17	28-K2P0-003650	01/11/2022	02/11/2022	TB	3378	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
18	400000344	04/11/2022	10/11/2022	TB	3497	526,02	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA- S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.040,66	2.412,20
19	A/3150	30/11/2022	05/12/2022	TB	3705	12,51	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	191,29	191,29
20	28-L2P0-003485	01/12/2022	01/12/2022	TB	3745	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RDA. DE LA COMUNICACIÓN S/N, DTO. C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
21	400000385	10/12/2022	12/12/2022	TB	3739	526,02	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA- S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.040,66	2.412,20
22	22-32577	19/12/2022	19/12/2022	E	3852	11,65	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	B35324953	MANTENIMIENTO	178,01	178,01
23	22-32972	22/12/2022	22/12/2022	E	3955	0,98	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	B35324953	MANTENIMIENTO	14,91	14,91



24	28-A3PO-003489	01/01/2023	02/01/2023	TB	127	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
25	400000073	25/01/2023	10/01/2023	TB	260	556,01	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA- S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.498,98	2.549,69
26	23-164	03/01/2023	03/01/2023	E	139	1,42	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	B35324953	MANTENIMIENTO	25,76	25,76
27	A-G2023- 00000037143	27/01/2023	27/01/2023	E	189		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	63,00	63,00
28	23-2443	27/01/2023	27/01/2023	E	191	1,48	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	B35324953	MANTENIMIENTO	47,53	47,53
29	A/3661	31/01/2023	13/02/2023	TB	206	12,17	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	185,96	185,96
30	28-B3PO-003412	01/02/2023	01/02/2023	TB	256	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
31	400000090	07/02/2023	10/02/2023	TB	261	556,01	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA- S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.498,98	2.549,69
32	5069/000	08/02/2023	08/02/2023	E	222		SAAVEDRA BRITO, S.L.	C/ GRAN CANARIA, 176 35600 PTO. ROSARIO	B35564160	MANTENIMIENTO	41,22	41,22
33	28-C3PO-003406	01/03/2023	01/03/2023	TB	662	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
34	400000123	03/03/2023	10/03/2023	TB	593	556,01	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA- S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.498,98	2.549,69
35	A- G202300000117882	22/03/2023	22/03/2023	E	955		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	39,45	39,45
36	496575	24/03/2023	24/03/2023	E	783		BOUTIQUE DEL CERRAJERO GALLARDO TORILO, S.L	C/ TENERIA, 8 (POL. IND. RISCO PRIETO) 35600 PTO. ROSARIO, LAS PLAMAS	B35322536	MANTENIMIENTO	3,00	3,00



37	A/4051	31/03/2023	31/03/2023	TB	794	5,01	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	76,53	76,53
38	28-D3P0-003306	01/04/2023	03/04/2023	TB	1044	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
39	400000149	04/04/2023	10/04/2023	TB	1286	556,01	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.498,98	2.549,69
40	A-G2023-00000163481	21/04/2023	21/04/2023	E	1198		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	42,10	42,10
41	D-G2023-00000000674	26/04/2023	26/04/2023	E	1199		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	-13,60	-13,60
42	A-G2023-00000170095	26/04/2023	26/04/2023	E	1211		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	10,40	10,40
43	A/4489	30/04/2023	22/05/2023	TB	1447	7,11	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRANTARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	108,65	108,65
44	28-E3P0-003270	01/05/2023	02/05/2023	TB	1164	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	A78923125	TELEFONÍA	24,61	24,61
45	400000178	04/05/2023	10/05/2023	TB	1288	556,01	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.498,98	2.549,69
46	A-G2023-00000203680	18/05/2023	18/05/2023	E	1462		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	36,10	36,10
47	A/4709	31/05/2023	02/06/2023	TB	1574	9,66	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	147,64	147,64
48	400000232	02/06/2023	12/06/2023	TB	1582	556,01	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE	A38000709	30% ALQUILER NAVE	8.498,98	2.549,69



49	A-G2023-00000236017	09/06/2023	09/06/2023	E	1672		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	52,75	52,75
50	23-13338	13/06/2023	13/06/2023	E	1686	0,05	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	B35324953	MANTENIMIENTO	0,72	0,72
51	A-G2023-00000267132	30/06/2023	30/06/2023	E	1858		MERCADONA, S.A.	C/ VALENCIA, TAVERNES BLANQUES 46016 VALENCIA	A-46103834	LIMPIEZA	22,35	22,35
52	400000269	05/07/2023	10/07/2023	TB	1975	556,01	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE	A38000709	30€ ALQUILER NAVE	8.498,98	2.549,69
53	A/5144	31/07/2023	09/08/2023	TB	2195	13,96	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	213,39	213,39
54	400000301	02/08/2023	10/08/2023	TB	2276	556,01	COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	C/ MALÍ, Nº 7, 38320 LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE	A38000709	30€ ALQUILER NAVE	8.498,98	2.549,69
55	A/5577	31/08/2023	18/09/2023	TB	2623	0,35	FRAMATEA, S.L.	URB. EL CUCHILLETE, NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	B35254788	LAVANDERIA ALBERGUE	5,29	5,29
56	185/2023	03/10/2023	04/10/2023	TB	2843	79,16	ASSAP AUDITORES, S.L.	C/GENERAL GUTIERREZ, 3 STA. CRUZ DE TENERIFE, 38003	B76550904	AUDITORIA	1.210,01	1.210,01

TOTAL GASTOS CORRIENTES ...	Total Importe 120.004,84	Total Importe Subvención 38.639,76
------------------------------------	---	---

TOTAL GASTOS PROGRAMA ...	88.090,36
----------------------------------	------------------

(*) Se indicará la cantidad imputada al programa.

78531376S YAIZA LUZ Firmado digitalmente por 78531376S
MARTIN (R: R3500348B) YAIZA LUZ MARTIN (R: R3500348B)
Fecha: 2023.10.09 14:17:48 +01'00'